

JUNTA DE ACLARACIONES
O.M. 16/19

ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES QUE RIGEN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO O.M. 16/19, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ACEITES Y LUBRICANTES PARA EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR LIGERO, PESADO Y OTROS EQUIPOS, SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 10:00 (diez) horas del día 30 (Treinta) de abril de 2019, hora y fecha señalada en las bases de la licitación identificada con el numero O.M. 16/19, con fundamento en el artículo 57, 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, para la realización de las aclaraciones de los documentos, requisitos, especificaciones y, en general sobre cualquier punto relativo a la interpretación de las bases, convocatoria o descripción de los bienes de esta licitación, constituidos en la sala de juntas de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del edificio antiguo Hotel el Real, en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro de esta ciudad, se procede por parte del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios a hacer constar que en este acto comparecen, por sí o debidamente representados, los integrantes del mismo, dando por ende curso al desarrollo del presente acto haciendo constar que al mismo comparecen los siguientes participantes:

1. ACUMULADORES RENO, S.A. DE C.V.
2. PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.
3. SERCOM CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
4. EAGLE IMPORTACIÓN, S.A. DE C.V.
5. ACEITES Y LUBRICANTES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

Por parte de la convocante se hace la siguiente aclaración:

PRIMERA.- Se aclara el apartado 13 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, INCISO A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONOMICA, NUMERAL 19, el cual deberá de eliminarse.

SEGUNDA.- Se aclara el anexo técnico de todas las partidas en el numeral V.-OTROS REQUERIMIENTOS, específicamente en lo que corresponde a muestras físicas, quedando de la siguiente manera: las muestras solicitadas serán presentadas por el licitante adjudicado en cualquiera de las entregas de producto, y no en el acto de presentación y apertura de propuestas. Las muestras individuales de aceite serán tomadas de manera aleatoria a petición del supervisor del contrato y se tomarán de los bienes entregados en presencia del licitante adjudicado o su personal, las cuales deberán quedar debidamente etiquetadas, firmadas por el licitante y el supervisor del contrato y selladas para cualquier tipo de aceite entregado de cualquiera de las partidas adjudicadas, recolectadas de acuerdo a los volúmenes mínimos establecidos en las bases, elaborando una acta para cada evento. El método para ejecutar las pruebas será conforme a los ASTM's

JUNTA DE ACLARACIONES
O.M. 16/19

indicados en las bases y serán enviadas para su verificación a una entidad independiente, acreditada por la EMA a costo de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios. En caso de un resultado negativo, se aplicará la garantía de vicios ocultos sobre el valor de lo ya entregado, se devolverá el producto que no se haya consumido y se podrá proceder a la rescisión del contrato, lo anterior de acuerdo a la fracción VI del artículo 12 de la ley de adquisiciones y el artículo 106 del reglamento

TERCERA.- Se aclara el apartado 13 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, INCISO A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONOMICA, NUMERAL 18, agregándose lo siguiente: Si las fichas técnicas publicadas en la página del fabricante no corresponden a las fichas presentadas en la propuesta técnica, se desecha la propuesta. En la ficha técnica, deberá quedar registrada firma del licitante, liga del fabricante, nombre del licitante, el número de partida y concepto que se oferta.

CUARTA.- Se aclara los anexos 7 y 8, de la partida 3, específicamente en los conceptos 1 y 2 y de todos los elementos relacionados con la misma en todos los anexos, se elimina la palabra Súper, debiendo ser: aceite multigrado.

QUINTA.- Se aclara para el anexo técnico de la partida 3, numeral V.- OTROS REQUERIMIENTOS, eliminándose la muestra física para el aceite de transmisión automático 100% sintético Allison TES 295 y 468, debido a que este concepto no fue solicitado para esta partida.

Este acto es presidido por la Lic. Daniela Soraya Álvarez Hernández, suplente del Oficial Mayor del Municipio de Chihuahua, quien al inicio comunica que de conformidad con el artículo 59 fracciones III y IV de la Ley de la Materia, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la Convocatoria y bases de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta Licitación Pública, a través del correo electrónico comite.compras@mpiochih.gob.mx y/o personalmente en las oficinas que ocupa la Oficialía Mayor del Municipio por si o en representación de un tercero y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto.

El Presidente del acto fue asistido por el representante del Área Técnica o Usaria, la Lic. Héctor Ramírez Estrada, por el Taller Municipal, dependiente de Oficialía Mayor, quien solventó las preguntas de carácter técnico.

El Presidente del acto, dio inicio señalando que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad con el artículo 59 fracciones III y IV de la Ley de la Materia, solicitudes de aclaración a la convocatoria y el escrito de interés en participar en el mismo a través de correo electrónico y/o personalmente, del siguiente licitante:

1. **ACUMULADORES RENO, S.A. DE C.V.**, por medio de correo electrónico y de acuerdo con la persona que acude a este acto, manifiesta tener las siguientes preguntas:

JUNTA DE ACLARACIONES
O.M. 16/19

PREGUNTA 1: Solicitamos a la convocante, en relación al numeral 8, Acto de Presentación y apertura de propuestas, antes de proceder a la apertura de las propuestas, se designe a un representante en la mesa donde sesiona el comité de compras para la evaluación de las mismas, ¿Se designara a un proveedor escogido por insaculación, mediante sorteo, por tratarse de una licitación presencial y así dar mayor transparencia?

RESPUESTA.- No se acepta su solicitud, la convocante se apegara en todo momento a la normatividad aplicable en materia de contratación pública.

PREGUNTA 2: Solicitamos a la convocante ¿Nos proporcionaran las bases en medio magnético para facilitar la captura de los datos?

RESPUESTA.- Si, a quien lo solicite a través del correo electrónico comite.compras@mpiochih.gob.mx

PREGUNTA 3: Solicitamos a la convocante nos indique si ¿será necesario cotizar cada concepto?

RESPUESTA.- Es correcto, deberá de cotizar cada concepto de la partida en que participe.

PREGUNTA 4: En relación a los equipos en comodato, ¿Será total responsabilidad el buen uso y resguardo por parte del Municipio de Chihuahua?, debiéndolos entregar en las mismas condiciones con desgaste normal al uso, funcionando, como se deberán regresar al proveedor al finalizar el contrato, así como hacer reporte de detalles por escrito, reportando al proveedor en caso de daño.

RESPUESTA.- El proveedor detallará en su formato de comodato las condiciones de entrega de su equipo así como las de recibo del mismo al término del contrato, y los términos que correspondan en caso de mal uso de los equipos.

PREGUNTA 5: Solicitamos a la convocante nos aclare con mucha precisión, en relación al concepto del artículo solicitado de la partida 3, concepto 1, aceite SUPER-MULTIGRADO SAE 5W-30, ¿Están solicitando solo la marca que maneja súper multigrado? Siendo solo un nombre comercial en el cual hacen referencia a una marca en específico.

RESPUESTA.- Ya fue aclarado por la convocante en esta junta de aclaraciones.

PREGUNTA 6: Solicitamos a la convocante que nos indique si ¿Se modificaran todos los anexos? donde dice SUPER-MULTIGRADO, debido que no existe esa viscosidad ni especificación.

RESPUESTA.- Ya fue aclarado por la convocante en esta junta de aclaraciones.

PREGUNTA 7: Solicitamos a la convocante nos especifique con mucha precisión, en el anexo técnico, partida 3, numeral V.- Otros requerimientos, solicitan muestra física de aceite no menor a 1.5 litros para aceite súper-multigrado gasolina 5w-30 (conceptos 1 y 2), haciendo mención que

JUNTA DE ACLARACIONES
O.M. 16/19

en el American Petroleum Institute (API sus siglas en ingles), no existe el aceite SUPER-MULTIGRADO, la corrección sería aceite multigrado a gasolina 5w-30, ¿Que se deberá entregar de muestra?

RESPUESTA.- Ya fue aclarado por la convocante en esta junta de aclaraciones.

PREGUNTA 8: Solicitamos a la convocante nos indique con mucha precisión en la partida 1, en relación otros requerimientos, solicitan muestra física, siendo en singular, debido a que es el mismo aceite, el concepto solo lo diferencia la unidad de medida de la presentación para cotizar ¿Será necesario presentar 1 muestra o 2 muestras?

RESPUESTA.- Ya fue aclarado por la convocante en esta junta de aclaraciones.

PREGUNTA 9: Solicitamos a la convocante nos indique como se deberán entregar la muestras solicitadas de la partida 2, ¿Se deberán entregar 5 muestras o solo 3 muestras?

Por considerarse la misma especificación en el concepto 1 y 2.

Por considerarse la misma especificación en el concepto 4 y 5.

Por el concepto 3 una sola especificación.

RESPUESTA.- Ya fue aclarado por la convocante en esta junta de aclaraciones.

PREGUNTA 10: En relación al anexo 7 de la propuesta técnica solicitamos a la convocante nos indique y explique con mucha precisión, las páginas de las bases de la licitación, pagina 32, 34 y 37, las líneas que contienen ¿Que se debe escribir o solo debemos escribir que se detalla en las fichas técnicas entregadas?

RESPUESTA.- Tal y como lo menciona el Anexo 7, Propuesta técnica, se deberá especificar detalladamente todas las condiciones y requerimientos contemplados en el anexo técnico que antecede, llenando la descripción de los bienes que oferta, incluyendo marca y periodo de servicio estimado, por partida en la que participe.

PREGUNTA 11: En relación a la partida 3, en el concepto 15, en la propuesta técnica y económica solicitamos a la convocante nos especifique o aclare el error si la letra "S" debe ser suplido "A" en el rango de resultado del método ASTM D217.

RESPUESTA.- Se aclaran los anexos 7 propuesta técnica y 8 propuesta económica, partida 3, específicamente en el concepto 15, que dice: 272 S 285, debiendo decir: 272 A 285.

PREGUNTA 12: Solicitamos a la convocante nos aclare con mucha precisión hasta quedar claro en relación a las partidas 1, 2 y 3, en el anexo técnico en el recuadro, mencionan marca, y descripción del producto que oferta el proveedor (deberá cumplir con todo lo solicitado), por el espacio ¿solo se deberá mencionar la marca y el nombre comercial del producto?

RESPUESTA.- Tal y como se especifica en el Anexo 7, propuesta técnica, se deberá poner la marca y descripción del producto que oferta el proveedor (deberá de cumplir con todo lo solicitado).

JUNTA DE ACLARACIONES
O.M. 16/19

PREGUNTA 13: Solicitamos a la convocante que nos indique con mucha precisión si ¿El periodo de servicio estimado (km, horas, tiempo) será motivo de evaluación de la propuesta? Debido a que no se conoce la totalidad del parque vehicular, marcas, uso de parque vehicular consideramos muy ambiguo dar un estimado.

RESPUESTA.- El valor solicitado será tomado como referencia estimada del rendimiento del producto, y no como garantía de rendimiento del mismo ni para su evaluación.

PREGUNTA 14: Solicitamos a la convocante nos proporcione un informe detallado de sus unidades y nos describa por unidad que tipo de lubricante utilizan, marca del vehículo, condiciones de uso y periodo de mantenimiento en filtros de aceite, aire, combustible, agua, de todo el sistema de filtración, y en el caso donde corresponda las bujías, para poder responder al periodo de servicio estimado en horas, km, tiempo.

RESPUESTA.- Ya fue determinado por la convocante en esta junta de aclaraciones, en la pregunta 13.

PREGUNTA 15: Solicitamos a la convocante evalúe eliminar la columna de periodo de servicio estimado en las propuestas técnicas, debido al gran parque vehicular y por su complejidad y siendo cada unidad un caso específico el promedio del periodo de servicio estimado sería variable en bajo a las condiciones del uso que el Municipio de Chihuahua asigne a cada unidad.

RESPUESTA.- Ya fue determinado por la convocante en esta junta de aclaraciones, en la pregunta 13.

PREGUNTA 16: Solicitamos a la convocante nos indique para que requiere el periodo de servicio estimado, ya que no es motivo de evaluación técnica por ser estimado y el proveedor no cuenta con la información necesaria para dar un estimado, los lubricantes se están solicitando mediante rangos métodos de evaluación ASTM y el que cumpla con los datos técnicos tendrán la misma durabilidad, solicitamos nos autoricen poner no aplica en esa columna.

RESPUESTA.- Ya fue determinado por la convocante en esta junta de aclaraciones, en la pregunta 13.

PREGUNTA 17: Solicitamos a la convocante nos explique por qué solicita una muestra que no es motivo del objeto de esta licitación.

RESPUESTA.- Ya fue aclarado por la convocante en esta junta de aclaraciones.

PREGUNTA 18: Solicitamos a la convocante reasigne la solicitud de muestras físicas de la partida 3, página 30 y 31, y nos especifique cuantas muestras de aceite por repetirse en los conceptos la misma viscosidad.

RESPUESTA.- Ya fue aclarado por la convocante en esta junta de aclaraciones.

JUNTA DE ACLARACIONES
O.M. 16/19

PREGUNTA 19: Solicitamos a la convocante presentar las muestras en envases de 1 litro, para facilitar el uso de los recipientes, que apliquen en todos los conceptos de la presente licitación a excepción de las muestras que solicitan en kilogramo.

RESPUESTA.- Ya fue aclarado por la convocante en esta junta de aclaraciones.

PREGUNTA 20: Solicitamos a la convocante nos aclare si la presente licitación cuenta con partida presupuestaria autorizada para realizar la contratación.

RESPUESTA.- Si se cuenta con partida presupuestaria.

Preguntas en relación con las respuestas recibidas:

ACUMULADORES RENO, S.A. DE C.V., de acuerdo con la persona que acude a este acto, manifiesta tener las siguientes preguntas:

PRIMERA: en relación a la pregunta 13 El periodo de servicio estimado (km, horas, tiempo) será motivo de evaluación de la propuesta Debido a que no se conoce la totalidad del parque vehicular, marcas, uso de parque vehicular consideramos muy ambiguo dar un estimado, ¿podrá contestarse la especificación que da el fabricante de los diferentes equipos?

RESPUESTA.- Es correcto.

Por medio de la persona que asiste, manifiesta no tener más preguntas.

Las presentes aclaraciones a las bases para la licitación identificada con el número **O.M. 16/19**, tendrán efectos generales y obligatorios para todos los participantes en la misma, aún y cuando no hayan comparecido a la presente junta de aclaraciones, debiendo considerar lo aquí asentado para la elaboración de sus propuestas.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley de la Materia, esta acta forma parte integrante de la convocatoria a la Licitación, para efectos de notificación personal, se informa que a partir de esta fecha se fijara en los estrados y en un lugar visible, en el octavo piso del edificio antiguo Hotel el Real, en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro de esta ciudad, un ejemplar de la presente acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

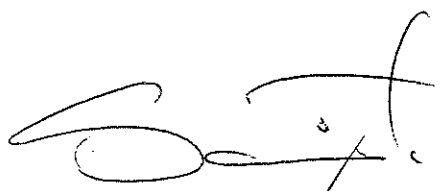
No existiendo más aclaraciones por parte de los licitantes y no habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada esta primera y última junta de aclaraciones, siendo las 10:45 horas, y firman el presente documento en cada una de sus hojas, las personas que intervinieron en el acto el día de su fecha y así quisieron hacerlo, haciéndose entrega de copia de la misma a cada uno de los presentes.

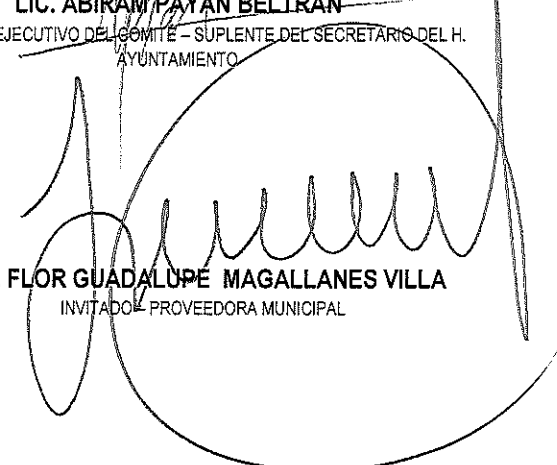
JUNTA DE ACLARACIONES
O.M. 16/19

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

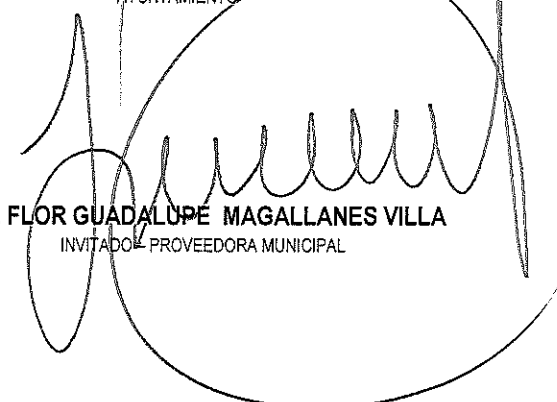

LIC. DANIELA SORAYA ALVAREZ HERNANDEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ - SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR


LIC. ABIRAM PAYAN BELTRAN
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ - SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO


ARQ. CÉSAR RICARDO HERNANDEZ SARMIENTO
VOCAL - POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS


LIC. FLOR GUADALUPE MAGALLANES VILLA
INVITADO - PROVEEDORA MUNICIPAL

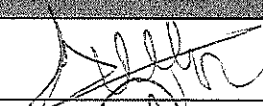

LIC. FERNANDO ARTURO MARTINEZ TRUJILLO
INVITADA - POR LA COORDINACIÓN DE CONTROL Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS


LIC. PABLO GERARDO RÍOS VILLAGÓMEZ
SECRETARIO TÉCNICO - JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE OFICIALÍA MAYOR


ING. LUIS ROBERTO TERRAZAS FRAGA
INVITADO - REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE TRANSITO Y VIALIDAD


LIC. GABRIELA EDITH AGUIRRE ESQUIVEL
INVITADO - POR EL SÍNDICO MUNICIPAL

Por los licitantes asistentes:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
ACUMULADORES RENO, S.A. DE C.V.	Gerardo Rios	
PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	Mano Antonio Gomez Gonzalez	
SERCOM CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	Jelicio C. Foglio Aranda	
EAGLE IMPORTACIÓN, S.A. DE C.V.	Edgar Sanchez	

JUNTA DE ACLARACIONES
O.M. 16/19

ACEITES Y LUBRICANTES DE
CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

Federico Rodriguez

Jose

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA PRIMERA Y ULTIMA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 16/19, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ACEITES Y LUBRICANTES PARA EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR LIGERO, PESADO Y OTROS EQUIPOS, SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR.